



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 672 - 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **14 DIC. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29131, de fecha 28 de noviembre del 2016, solicita licencia por fallecimiento, deceso de su hermano, por el servidor FELIPE GOMEZ QUISPE del 28 de noviembre al 07 de diciembre del 2016 en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado don **FELIPE GOMEZ QUISPE**, adscrito Guardián de la BIBLIOTECA MUNICIPAL, solicita licencia por el fallecimiento de su hermano don MODESTO GOMEZ QUISPE, conforme se desprende del Acta de Defunción de fecha 18 de noviembre del 2016, del distrito de CUSCO- WANCHAQ - CUSCO;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 112° la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) la misma que servirá para justificar las inasistencias del trabajador mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos, por el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787- 2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor **FELIPE GOMEZ QUISPE**, por el periodo de ocho (08) días del 28 noviembre al 07 de diciembre del 2016, por el deceso de su hermano de don MODESTO GOMEZ QUISPE ,

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la licencia concedida, que también servirá para justificar las inasistencias del trabajador, como las remuneraciones que se le hubiese otorgado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Ing. Yiersheit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 15 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3635 - 2016-010-56-IPDT

SEÑOR: DECUROS HUAMANT

Para su conocimiento y fines pertinentes a Ud. copia del original de: 01-672-2016-HU/DIRH

de fecha: 14 DIC. 2016

La presente copia constituye la descripción oficial de dicha resolución expedida por esta Instancia.

Aceratamente,



Abog. Magally I. Solter Córdova
[Handwritten Signature]
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 DIC. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*